



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**  
Regional Nororiente Grupo Administrativo y Financiero

**AVISO DE CONVOCATORIA**  
**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 002-2019-DRNO**

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**  
**Regional Nororiente – Grupo Regional Administrativo y Financiero**

**OBJETO:** CONTRATAR LA ADQUISICION DE ESTANTERIA METALICA Y ARCHIVOS RODANTES INSTALADOS, PARA LAS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES REGIONAL NORORIENTE.

**DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:** Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Nororiente, Calle 45 No. 1 – 51 Barrio Campo Hermoso Bucaramanga – Santander.

La entidad atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación a través de la plataforma de contratación SECOP II y en caso de indisponibilidad de la plataforma, en el Grupo Regional Administrativo y Financiero, correo electrónico: [drnoadministrativa@medicinalegal.gov.co](mailto:drnoadministrativa@medicinalegal.gov.co) y/o en el teléfono 6978503 ext. 2764 y 2759, en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

La selección del Contratista se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada para la Contratación de Menor Cuantía, con fundamento en el régimen jurídico aplicable contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto No. 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, las leyes Civiles y Comerciales, y demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación.

**CRONOGRAMA:** El cronograma del presente proceso es el establecido en la plataforma de contratación SECOP II.

**FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA:** Las propuestas deben ser presentadas en la hora, fecha y sitio previsto en el cronograma del proceso y en la forma y términos establecidos para el cargue de documentos en la Plataforma SECOP II.

**NOTA 1:** En caso de contar con información sometida a reserva legal, debe señalarlo de manera expresa en la carta de presentación.

**NOTA 2:** Todo documento cargado debe encontrarse vigente al momento de su cargue y debe ser plenamente legible.

**CONSULTA Y OBSERVACIONES A LOS ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:**

Los Estudios Previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones estarán a disposición para consulta, acceso y observaciones en el portal único de contratación [www.colombiacompraeficiente.gov.co](http://www.colombiacompraeficiente.gov.co), a través de la plataforma de contratación SECOP II.

**PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución será de **cuarenta y cinco (45) días calendario**, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento, legalización y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

**FECHA PROBABLE DE APERTURA:** \* 02 de Septiembre de 2019

**FECHA DE CIERRE:** \* 11 de Septiembre de 2019

Hora: 3:00 p.m.

**\* Estas fechas son susceptibles de modificación.**

**LUGAR DE APERTURA Y CIERRE:** A través de la plataforma de contratación SECOP II, de acuerdo al cronograma del presente proceso.



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**  
Regional Nororiente Grupo Administrativo y Financiero

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL:** Para la presente contratación el Instituto cuenta con un presupuesto oficial de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$39.629.380,00)**, incluidos todos los costos en que pueda incurrir el proponente como impuestos de ley, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, así como gastos de transporte, fletes y distribución, entre otros (Costos Directos e Indirectos).

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

| CDP SIIF No. | RUBRO PRESUPUESTAL                                                      | VALOR        |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 181319       | A-02-01-01-003 – ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO | \$40.000.000 |

**INDICACION DE SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL**  
**(Artículo 2.2.1.1.2.1.1. numeral 8 Decreto 1082 de 2015)**

Para el presente proceso de selección la contratación se encuentra cobijada por los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio que a la fecha de cierre del presente proceso de selección, se encuentren vigentes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente) y el manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación de la Agencia de Colombia Compra Eficiente.

| ACUERDO COMERCIAL                                                 |                     | COBERTURA<br>(Determinar si la entidad se encuentra incluida en la cobertura del acuerdo comercial) | VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO | CUANTIA<br>(Umbrales)<br><br>Se debe establecer el valor del presupuesto oficial y establecer SI aplica o NO       | ¿Los bienes / servicios a contratar se encuentran excluidos? | APLICA PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN |    |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--------------------------------------|----|
|                                                                   |                     |                                                                                                     |                                                 |                                                                                                                    |                                                              | SI                                   | NO |
| Alianza del Pacífico                                              | Chile<br>(10 días)  | SI                                                                                                  | \$204.695.000                                   | \$40.000.000<br>NO APLICA                                                                                          | NO                                                           |                                      | X  |
|                                                                   | Perú<br>(10 días)   |                                                                                                     | \$388.921.000                                   | \$40.000.000<br>NO APLICA                                                                                          | NO                                                           |                                      | X  |
|                                                                   | México<br>(10 días) | NO                                                                                                  | \$204.695.000                                   | \$40.000.000<br>NO APLICA<br>(Aplica a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva y organismos de control) | NO                                                           |                                      | X  |
| Canadá (10 días)                                                  |                     | SI                                                                                                  | 241.786.000                                     | \$40.000.000<br>NO APLICA                                                                                          | NO                                                           |                                      | X  |
| Chile (10 días)                                                   |                     | SI                                                                                                  | 204.663.000                                     | \$40.000.000<br>NO APLICA                                                                                          | NO                                                           |                                      | X  |
| Corea (10 días)                                                   |                     | NO                                                                                                  | 292.117.000                                     | \$40.000.000<br>NO APLICA<br>(Aplica a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva y organismos de control) | N/A                                                          |                                      | X  |
| Costa Rica (10 días)                                              |                     | SI                                                                                                  | \$241.786.000                                   | \$40.000.000<br>NO APLICA                                                                                          | NO                                                           |                                      | X  |
| ESTADOS AELC ASOCIACION EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (Plazo 10 días) |                     | SI                                                                                                  | \$532.090.000                                   | \$40.000.000<br>NO APLICA                                                                                          | NO                                                           |                                      | X  |
| Estados Unidos (10 días)                                          |                     | NO                                                                                                  | 84.918 USD                                      | \$40.000.000<br>NO APLICA<br>(Aplica a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva)                         | N/A                                                          |                                      | X  |



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES  
Regional Nororiente Grupo Administrativo y Financiero

|                                                                            |                          |    |                                                     |                                                                                                                                        |     |   |   |
|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------|----|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---|---|
| México                                                                     |                          | NO | 84.918 USD                                          | \$40.000.000<br>NO APLICA<br>(Aplica a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva, Organismos de control y Universidades)      | NO  |   | X |
| Decisión 439 de 1998<br>Países miembros de la CAN<br>(No hay plazo mínimo) |                          | SI | Independientemente del valor                        | \$40.000.000<br>SI APLICA                                                                                                              | NO  | X |   |
| Triángulo del Norte                                                        | El salvador<br>(10 días) | NO | NO APLICA                                           | \$40.000.000<br>NO APLICA<br>(Por excepción rama legislativa y judicial )                                                              | N/A |   | X |
|                                                                            | Guatemala<br>(10 días)   | SI | Valor de la menor cuantía INML Y CF<br>\$37.265.221 | \$40.000.000<br>NO APLICA                                                                                                              | NO  |   | X |
|                                                                            | Honduras                 | NO | NO APLICA                                           | \$40.000.000<br>NO APLICA<br>(Aplica a los Ministerios y las entidades adscritas a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva) | N/A |   | X |
| Unión Europea<br>(10 días)                                                 |                          | SI | \$532.129.000                                       | \$40.000.000<br>NO APLICA                                                                                                              | N/A |   | X |

PRECALIFICACION:

Para el presente proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, no procede la figura de la precalificación.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION:

**PODRAN PARTICIPAR:** Personas jurídicas nacionales o extranjeras que, al momento de presentar la propuesta, se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal y en la clasificación de las Naciones Unidad, así como los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para tal fin y que cumplan con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y el pliego de Condiciones.

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El Proponente deberá estar inscrito en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, en por lo menos uno de los códigos relacionados.

El proponente presentará el Registro Único de Proponentes – RUP - de conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios, al momento de presentar la propuesta deberá estar inscrito en la Cámara de Comercio respectiva y cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 **y deberá estar vigente y en firme hasta el término fijado en el cronograma para aportar documentos subsanables.**

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS-UNSPSC (Decreto 1082 de 2015):

El Proponente deberá estar inscrito en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC – **en cualquiera** de los códigos señalados en el cuadro siguiente:

| CODIGO   | NOMBRE                     |
|----------|----------------------------|
| 24102004 | ESTANTERIA PARA ALMACENAJE |
| 56121805 | ARCHIVADORES               |

Para el caso de consorcio o unión temporal, la clasificación exigida deberá ser cumplida por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en forma individual y deberán estar inscritos en el RUP - Cámara de Comercio al momento de presentar la propuesta y además, en



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**  
Regional Nororiente Grupo Administrativo y Financiero

firme para la fecha de adjudicación y estar cada integrante clasificado en mínimo uno de los códigos del cuadro anterior.

Para el presente proceso se aceptará hasta el tercer nivel como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 DE 2015.

**CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:**

En el presente proceso se dará aplicación a lo descrito en el Decreto 1082 de 2015 sobre incentivos en la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección se podrá limitar a Mipymes, cuando manifiesten interés en participar por lo menos tres (3) Mipymes Nacionales. La solicitud deberá presentarse a través de la Plataforma de contratación SECOP II dentro del término establecido en el cronograma del proceso y debe reunir los siguientes requisitos:

- Las Mipyme deberán estar inscritas como tal al momento de la convocatoria, para lo cual deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

El Registro Único de Proponentes (RUP) deberá señalar la condición y su tamaño empresarial de conformidad con la ley (Mipymes, número de trabajadores y Activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes).

**VEEDURIA CIUDADANA:**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y la Ley Estatutaria 1757 de 2015 y el Decreto 1082 de 2015, las veedurías ciudadanas son aquí convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual, en el presente proceso de selección.

Agosto 2019